



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

FCC

**CURSA CON ALCANCES LOS
DECRETOS N°S. 1.408 Y 1.409,
AMBOS DE 2013, DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
PÚBLICA.**

SANTIAGO, 20 MAR 14 *20399

Esta Contraloría General ha dado curso a los documentos del rubro mediante los cuales se prorrogan, por el año 2014, las autorizaciones a la Dirección General de Carabineros de Chile, para otorgar las gratificaciones especiales de Fuerzas Especiales, el primero, y de Operaciones Policiales Especiales, el segundo, establecidas en las letras f) y e), respectivamente, del artículo 51 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1968, del entonces Ministerio del Interior -estatuto del personal de dicho organismo policial-, por encontrarse ajustados a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que se entiende que forman parte de los presentes instrumentos los documentos que, en cada caso, se acompañan a los oficios N°s. 117 y 118, de 2013, de la Dirección General de Carabineros de Chile, los que dan cuenta de las unidades y dotaciones a que pertenecen los 1.774 y 324 beneficiarios de tales gratificaciones, en el mismo orden, lo que, en lo sucesivo, deberá incorporarse al texto de las resoluciones de la especie, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las indicadas normas legales.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón de los actos administrativos del epígrafe.

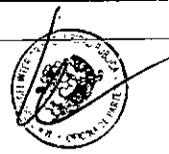
Transcribese al Ministerio de Hacienda.

Saluda atentamente a Ud.

RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE





070114



DIARIO OFICIAL
PUBLICACION DE CARGO DE
Carabineros de Chile

Prorroga Decreto N° 68, de 04 de mayo de 2009, del Ministerio de Defensa Nacional.-

MINISTERIO DE HACIENDA
REPUBLICA
27 MAR. 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

DECRETO N° 1409

SANTIAGO, 30 DIC 2013

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 51 letra e), del D.F.L. (I) N° 2, de 1968; 32, N° 6, de la Constitución Política de la República; 10, de la Ley N° 20.502, de 2011 y en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

CONSIDERANDO:

- a) El Oficio N° 29798, de 22 de mayo de 2012, de la Contraloría General de la República, y
- b) Lo solicitado por la Dirección General de Carabineros en su oficio N° 118, de 09 de diciembre de 2013, con antecedentes.

DECRETO:

1°.- PRORROGASE, a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, la autorización a la Dirección General de Carabineros, para otorgar una Gratificación Especial de Operaciones Policiales Especiales, no imponible, ascendente a un 30% de su sueldo base más el diferencial por goce de sueldos superiores, al personal de Orden y Seguridad que teniendo el título de Operaciones Policiales Especiales desempeña en forma efectiva y principal las funciones propias de la especialidad en Reparticiones, Unidades y, o Secciones de Operaciones Policiales Especiales, a que se refiere el Decreto N° 68, de 04 de mayo de 2009, del Ministerio de Defensa Nacional.

2°.- FIJASE, para el año 2014, en 324 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO), el número de beneficiarios.

DIVISIÓN DE CARABINEROS
MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECEPCIÓN
28 FEB. 2014

DEPART. JURÍDICO	05 MAR. 2014
DEPTO. T. R. y REGISTRO	[Signature]
DEPART. CONTABIL.	
SUBDEP. C. CENTRAL	
SUBDEP. E. CUENTAS	
SUBDEP. C. P. y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORÍA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUBDEP. MUNICIP.	

REFRENDACIÓN

REF. POR S
 IMPUTAC.
 ANOT. POR S
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

01369/2013

0017022014

TOMADO RAZON
CON ALICIANCA
20 MAR. 2014
Contralor General
de la República

*20399

6809025

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



Rodrigo U. M.

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Ministro del Interior y Seguridad Pública
Subrogante



[Signature]
JULIO DITTBORN CORDUA
Ministro de Hacienda (S)



Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

[Signature]

MARIA CLAUDIA ALEMPARTE RODRIGUEZ
Subsecretaria del Interior
Subrogante
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

IAA/MGZ/eeft.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Diario Oficial
- 3.- Dirección Nacional de Personal.
- 4.- División de Carabineros.
- 5.- Oficina de Partes y Archivo Central



[Faint handwritten notes and stamps at the bottom of the page]